



SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, octubre 5 de 2017

EXENTO N° 3.952-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Ord. N° 116/14.10.2015 Dirección de Obras.

3.- El acuerdo N° 473 del 30 octubre 2015 Concejo Municipal, que aprueba nombre de calles y pasajes.

CONSIDERANDO

1.- Que la empresa Constructora de Inmobiliaria Ltda., ejecutora del Conjunto Habitacional Villa Alejandro Magnet, requiere nombre a calles y pasajes.

DECRETO:

1.- APRUEBASE POR EXTEMPORANEIDAD el acuerdo señalado en el punto 2 del Teniendo Presente que **DESIGNA** nombre a las siguientes calles y pasajes:

- Calle 1 : Club Aéreo de Río Bueno
- Calle 2 : Margot Duhalde Sotomayor
- Calle 3 y 4 : Prolongaciones conservan sus nombres
- Pasaje 1 : Juan Bautista Gómez Sandoval
- Pasaje 2 : Roberto Aichele
- Pasaje 3 : Choncomilla

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE OBRAS, DIRECCIÓN DE TRANSITO, INSPECCION MUNICIPAL Y ARCHIVESE.



IDDOC: 262261



ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE